



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 0257573

TESTIMONIO.

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO VEINTISEIS.-(126).- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Cuatro.- Ante mí, ADELMO ROLANDO REYES SORTO, Notario, de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS "1792", inscrito en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA con el número NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO "978" y con REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL clave "KGOTK5-Y", comparecen personalmente los señores: JACOBO REYES REYES, labrador, y DOMINGO MENJIVAR MEJIA, enfermero, ambos mayores de edad, casados, Hondureños, del domicilio del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes y en transito por esta ciudad, El primero actua por si, y el segundo actua en su condicion de Alcalde Municipal de Omoa, Cortes, y en consecuencia Representante Legal de la ya referida Municipalidad, cargo para el cual fue electo el dia veinticinco de noviembre del año Dos Mil Uno, según credencial extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones en acta especial numero Cero Cinco Pleca Dos Mil Uno (05/2001) punto unico de la sesion celebrada el veinte de diciembre del año Dos Mil Uno, juramentado por el Gobernador Departamental de Cortes, el dia veinticuatro de Enero del año Dos Mil Dos, según acta numero noventa y seis, Y acta de toma de posesion numero Doce de sesion extraordinaria del dia Veinticinco de Enero del Dos Mil Dos, con lo que demuestra que esta en el ejercicio de su cargo, y que esta investido con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos; certificacion que yo el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista; y asegurándome los comparecientes estar en el pleno goce

y uso de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO.-

DECLARA EL SEÑOR JACOBO REYES REYES: Que es legítimo propietario del siguiente bien inmueble: "UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES", MISMO QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (225.00 M2), Y TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, DIEZ METROS, (10:00 MTS.) COLINDA CON JACOBO REYES REYES.- AL SUR, DIEZ METROS, (10:00 MTS.) COLINDA CON CALLE VIEJA VERCRUZ.- AL ESTE, VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA METROS, (22:50 MTS.) COLINDA CON ARGENTINA REYES.- Y, AL OESTE, VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA METROS, (22:50 MTS.) COLINDA CON JACOBO REYES REYES".-Que dicho lote de terreno forma parte de otro de mayor extensión superficial y está inscrito a su favor bajo el NUMERO ~~DECE 1-1~~ (12) DEL TOMO CIENTO SESENTA Y SIETE (167) del Libro Registro Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la seccion registral de la ciudad de Puerto Cortes, antecedente de dominio que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista.- SEGUNDO.- CONTINUA EXPRESANDO EL SEÑOR JACOBO REYES REYES: Que por tenerlo así convenido con el otro compareciente señor DOMINGO MENJIVAR MEJIA, por medio del presente instrumento viene a darle en VENTA REAL, PURA, PERFECTA E IRREVOCABLE, LIBRE DE GRAVAMEN, el lote de terreno descrito en la cláusula que antecede por el convenido precio de CINCO MIL LEMPIRAS (L 5,000.00), cantidad que declara tener recibida en este acto a entera



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 0257573

satisfacción, por lo que se compromete al saneamiento de esta venta en el

caso de evicción conforme a derecho.- TERCERO.- POR SU PARTE EL

SEÑOR DOMINGO MENJIVAR MEJIA, quien actua en la condicion antes

indicada DICE: Que es cierto todo lo expresado por el otro compareciente

señor JACOBO REYES REYES, en las cláusulas que anteceden y se da por

recibido para la Municipalidad que representa en este acto del dominio y

posesión de dicho lote de terreno a satisfacción. Así lo dicen y otorgan.-Y

enterados del derecho que tienen para leer por sí el presente instrumento,

por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los

otorgantes y firman.-De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad,

profesión, oficio y vecindad de los comparecientes, así como de haber

tenido a la vista sus TARJETAS DE IDENTIDAD NUMEROS: 2503-84-00286

y 1303-1956-00124.-DOY FE.- (f).- JACOBO REYES REYES.- DOMINGO

MENJIVAR MEJIA.-SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO.-ADELMO ROLANDO

REYES SORTO.//

El Infrascrito Notario razona el recibo que literalmente dice: DIRECCION

EJECUTIVA DE INGRESOS. D.E.I.-República de Honduras. Secretaría de

Finanzas. Dirección Ejecutiva de Ingresos. D.E.I. 252. RECIBO OFICIAL DE

PAGO. Ver Instrucciones. Identificación Contribuyente e Impuesto. Razón o

Denominación Social si es Sociedad Apellidos y Nombres si es Persona

Natural. JOSE EFRAIN TEJADA POHL / JACOBO REYES REYES

Descripción de Impuesto.-Tradición. Recibo No. 1.-2521 0220682.-

PERIODO.-2.-MES 03.-AÑO 2004.-5.-R.T.N. 4.-MBZEYZ-A.-CODIGO

IMPUESTO.-18.-152.-3.-CODIGO CONCEPTO DE PAGO.-19.-1.-2.-

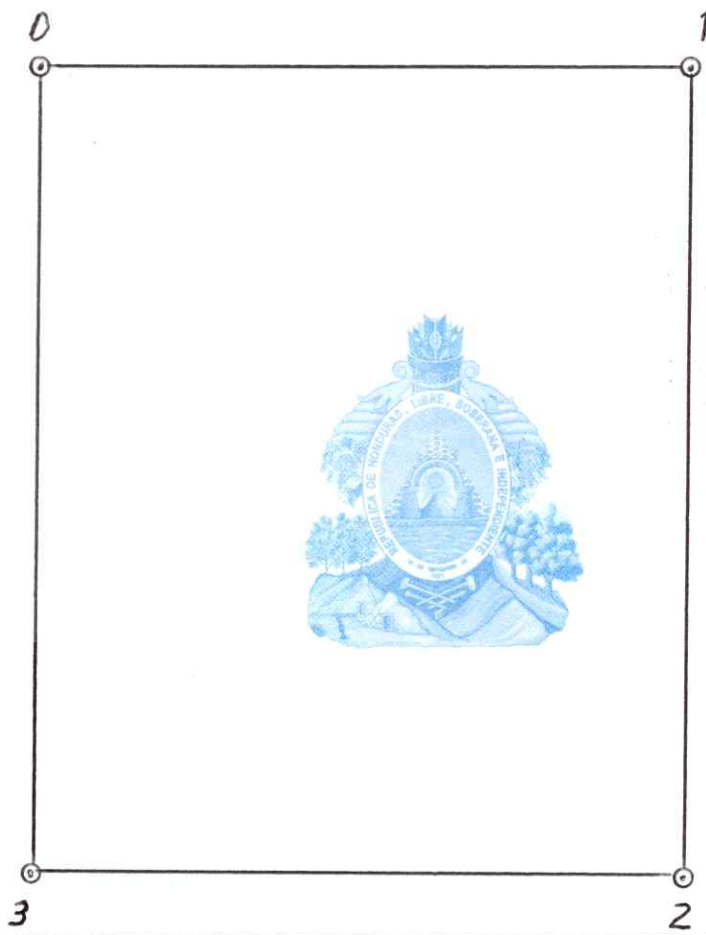
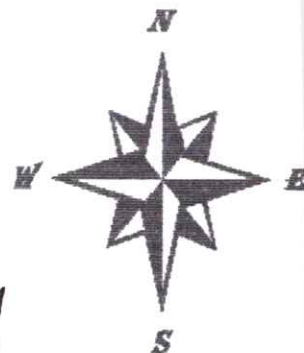
Contribuyente.-Firma del contribuyente o representante legal.-Ormoa, 12-03-

MUNICIPALIDAD DE OMOA

Cortés, Honduras, C. A.



ESCUDO DE ARMAS
DE MUNICIPALIDAD
DE OMOA



Puntos	Distancias	Rumbos	Colindancias
0 - 1	10.00 mts	Norte	Jacobo Reyes Reyes
2 - 3	10.00 mts	Sur	Calle vieja a Veracruz
1 - 2	22.50 mts	Este	Argentina Reyes
3 - 0	22.50 mts	Oeste	Jacobo Reyes Reyes
Propietario: Domingo Menjivar Mejia en su condición de Alcalde Municipal de Omoa / Escala: 1:100			
Ubicación: Aldea de Pueblo Nuevo, Municipio Omoa, Departamento Cortés / Área: 225.00 mts².			
Elaboró: Departamento de catastro. Municipalidad de Omoa. Departamento de Cortes.			

Contribuyendo con el adelanto de nuestra Ciudad cooperando con la Municipalidad



República de Honduras
Secretaría de Finanzas
Dirección Ejecutiva de Ingresos

DEI-252

RECIBO OFICIAL DE PAGO

VER INSTRUCCIONES

IDENTIFICACION CONTRIBUYENTE E IMPUESTO	RAZON O DENOMINACION SOCIAL SI ES SOCIEDAD APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	RECIBO Nº	1	25210220682		
	José Efraín Tejeda Pohl / Domingo Menjivar Mejía	PERIODO	2	MES	AÑO	5
	DESCRIPCION DEL IMPUESTO	R.T.N.	4	MBZEYZA		
	Tradición	CÓDIGO IMPUESTO	18	1	5	2
		CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO	19	1	2	

IMPUESTO A PAGAR	RESUMEN DE PAGO	82	100.00	2
MULTA		83	20.00	1
RECARGO		84		0
INTERESES		85		6

CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	ADMON.	SELLOS	BANCO	CÓDIGO BANCO	FECHA DE PRESENTACIÓN O PAGO		
	24116				DÍA	MES	AÑO	
	Pto. Cortes 12-03-004							
	LUGAR Y FECHA				FIRMA DEL CAJERO			

PAGADO
CAJERO No. D011
12 MAR. 2004
BANCO ATLANTIDA
SUC. PUERTO CORTES

ORIGINAL : D.E.I.

1ra. COPIA: BANCO

2da. COPIA: CONTRIBUYENTE

"EJEMPLAR GRATUITO"

REPUBLICA DE HONDURAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

1	R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD
	1 3 0 3 1 9 5 6 0 0 1 2 4

2	N°. DE RECIBO
	Nº 371779

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	Domingo Menjivar Mejia

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	15.00
002	Escrituras de Hipoteca, Anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y Usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros.	
TOTAL A PAGAR		15.00

Total a Pagar en Letras: Quince lps. exactos

Instrumento N°. 126 de Fecha 11-02-004 Autorizado por el Notario: Adelmo Rolando Reyes Soto C.A.H.N°. 1792

Pto. Cortés 12-03-004
Lugar y Fecha

Firma de Usuario

5	FECHA DE PAGO	Para Uso Exclusivo del Banco	7	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			15.00
	12 03 2004			
6	CODIGO BANCO			
	0446			

Sello Oficina Recaudadora

Firma del Cajero

ORIGINAL: Enterante Blanco

1ra. COPIA: Banco receptor para Remisión Oficina enlace, C.S.J. Bancos

N.º DE RECIBO	2
N.º 871739	

DECRETO N.º. 194-2002

Artículo No. 28 de la Ley de Equilibrio Financiero que reforma el
Artículo No. 53 de la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble y
Mercantil.

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Inscripción, anotación o cancelación de actos o contratos de actuaciones que deban registrarse conforme a ley, producirá a favor del Poder Judicial el pago de una tarifa por servicio así:	12.00
002	1. Cuando dicho valor a cuenta no llegue a MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00), se pagarán DOS LEMPIRAS (L. 2.00).	
003	2. Cuando el valor del acto o contrato sea o exceda de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00) TRES LEMPIRAS (L. 3.00) por millar.	
004	3. En los casos de anotaciones preventivas, el cálculo- se hará sobre la cuantía reclamada en el juicio respectivo o la que aparezca en el documento que se quiere anotar preventivamente.	
005	4. Cuando el documento sujeto a inscripción, sea de valor indeterminado se pagarán VEINTE LEMPIRAS (L. 20.00).	
006	5. Por la cancelación de un asiento, certificación, cualquiera que fuere el acto, contrato o documento registrado y por constancia de libertad de gravamen se pagará DIEZ LEMPIRAS (L. 10.00), por cada una de las hojas siguientes CINCO LEMPIRAS (L. 5.00); y	
007	6. Por la constancia de no existir un asiento en el registro CINCO LEMPIRAS (L. 5.00).	